

 ACOSTA IPS ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL	POLÍTICA DE COMPROMISO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1.0
		Vigencia: 10/2020
		Página 1 de 2
ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS		

RESOLUCIÓN No. 06

Medellín (Antioquia), Octubre 30 de 2020

“Por medio del cual el Representante Legal de ACOSTA IPS autoriza y aprueba la Política de Comunicación Institucional”

De conformidad con los Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en la República de Colombia, **ACOSTA IPS** define formalmente la siguiente **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Política de Seguridad del Paciente de la Republica de Colombia la cual está implementada a través de los Paquetes Instruccionales es imperativo GESTIONAR Y DESARROLLAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PERSONAS QUE ATIENDEN Y CUIDAN A LOS PACIENTES con miras a disminuir la probabilidad de aparición de Eventos y/o Incidentes Adversos derivados de la atención en Salud.
2. Que es imperativo desarrollar y fortalecer destrezas, habilidades y competencias para el adecuado proceso de comunicación entre las personas que interactúan durante la atención de los pacientes al interior de la IPS.
3. Que es necesario incentivar la generación de acciones administrativas y políticas que favorezcan la creación de una cultura institucional que vele por la prevención de los problemas de comunicación entre las personas que interactúan durante la atención a los pacientes.
4. Que es fundamental estandarizar el proceso de la comunicación intrainstitucional e interinstitucional como barrera y defensa de seguridad eficaz para evitar la ocurrencia de eventos adversos asociados a la comunicación.

RESUELVE

Artículo 1. Comprometer de forma escrita y de comportamiento a sus colaboradores asistenciales mediante las siguientes directrices para minimizar los posibles Eventos y/o Incidentes Adversos derivados de posibles fallas en los procesos de comunicación:

- Estableciendo unos adecuados canales de comunicación asertiva y efectiva entre el personal asistencial de la IPS con miras a impactar posibles fallas al respecto.
- Generando una comunicación oportuna, precisa, completa, inequívoca y comprendida por quien la recibe.
- Efectuando una comunicación redundante con los pacientes al impartirles las respectivas recomendaciones e información relacionada con la atención.
- Generando una comunicación oportuna, precisa, completa, inequívoca y comprendida por quien la recibe.
- Invitando a los pacientes a preguntar e indagar sobre su condición médica.

 ACOSTA IPS ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL	POLÍTICA DE COMPROMISO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1.0
		Vigencia: 10/2020
		Página 2 de 2
ESTANDAR: PROCESOS PRIORITARIOS		

- Verificando la comprensión por parte los pacientes, familiares y/o acompañantes de las órdenes médicas verbales y escritas.
- Dedicando tiempo extra a explicar a los pacientes la información en un lenguaje no técnico de fácil comprensión.
- Comprometer a los profesionales con los registros oportunos en la atención.

ARTICULO 2º. Aprobación. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su legalización y aprueba la emisión y cumplimiento del presente compromiso en ACOSTA IPS.

ELABORADA POR: COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

APROBADO POR: JORGE CARLOS ACOSTA CASTILLEJO

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE CARLOS ACOSTA CASTILLEJO
REPRESENTANTE LEGAL
ACOSTA CONSULTORES MEDICOS S.A.S.
Nit: 901419564-0